SECTOR SALUD INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

COETÉCUICO RACIDITALIZ CION





Nº 049-2004-J-OPD HOS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 26 de Euero del 2004



Visto el expediente 00016511-03, patrocinado por INTERNATIONAL BREAST CANCER STUDY GROUP (IBCSG) y ejecutado por el INSTITUTO DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS "Dr. Eduardo Cáceres Graziani", solicitando la autorización del protocolo de investigación, ensayo clínico, titulado: "ESTUDIO DE TAMOXIFENO Y EXEMESTANE MÁS GN RH ANÁLOGO COMO TERAPIA ADYUVANTE PARA MUJERES PREMENOPÁUSICAS CON CÁNCER DE MAMA CON RESPUESTA ENDOCRINA" según protocolo IBCGS 25-02 (BIG 3-02) INEN 03-23.



CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 26842 "Ley General de Salud", en su Titulo Preliminar Artículo XV, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud;

Que asimismo la acotada Ley, en su Artículo 28º, preceptúa que la investigación experimental con personas debe ceñirse a la legislación especial sobre la materia y a los postulados éticos contenidos en la Declaración de Helsinki;

Que, el inciso a) del artículo 34° del Reglamento del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2002-SA, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado, es competente de la ejecución del procedimiento N° 4 "Autorización para la realización de Ensayos Clínicos" comprendido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2002-SA y modificado mediante la Resolución Ministerial N° 089-2003-SA/DM. de fecha 24 de enero del 2003. Este procedimiento anteriormente venía siendo ejecutado por la Dirección General de Salud de las Personas, órgano de línea del Ministerio de Salud;

Que, el inciso a) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2003-SA, encarga el desarrollo de investigaciones en salud para la prevención de riesgo, protección del daño, recuperación de la salud y rehabilitación de las capacidades de las personas;

Que, según Resolución Jefatural N° 397-2003-J-OPD/INS, emitida con fecha 13 de agosto del 2003, se otorgó un plazo de amnistía para que aquellos ensayos clínicos que venían siendo ejecutados, dentro del territorio nacional, sin la autorización correspondiente regularicen dicho procedimiento.







Que, según Resolución Jefatural N° 595-2003-J-OPD/INS, emitida con fecha 21 de noviembre del 2003, se autorizó la reducción en un ochenta (80) por ciento del monto por derecho de pago del trámite de autorización para la realización de ensayos clínicos desarrollados por los Médicos y Grupos Cooperativos Científicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Eduardo Cáceres Graziani";

Con la opinión favorable de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, según el Informe N° 014 -2004-DG-OGITT-OPD/INS;

De conformidad con el inciso h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR al INSTITUTO DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS "Dr. Eduardo Cáceres Graziani" la realización del protocolo de investigación, ensayo clínico, titulado: "ESTUDIO DE TAMOXIFENO Y EXEMESTANE MÁS GN RH ANÁLOGO COMO TERAPIA ADYUVANTE PARA MUJERES PREMENOPÁUSICAS CON CÁNCER DE MAMA CON RESPUESTA ENDOCRINA" según protocolo IBCGS 25-02 (BIG 3-02) INEN 03-23, el mismo que tendrá una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de autorización.

- Artículo 2.- El estudio tiene como centro de investigación a:
 - Instituto de Enfermedades Neoplásicas "Dr. Eduardo Cáceres Graziani" MINSA Lima.

Artículo 3.- El INSTITUTO DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS "Dr. Eduardo Cáceres Graziani" queda en la obligación de:

- Presentar al Instituto Nacional de Salud un informe de avance semestral después de iniciado el estudio.
- Presentar al Instituto Nacional de Salud un informe al término del ensayo clínico y un informe final con los resultados del estudio.
- Informar a la OGITT del INS todo Evento Adverso Severo.
- Informar y detallar en forma escrita la explicación de la suspensión o cancelación del estudio.
- Brindar las facilidades para la inspección de la ejecución del ensayo por el personal de la OGITT del INS

Artículo 4.- Todos los materiales e insumos que se utilizarán para el desarrollo total del ensayo clínico no tienen un valor comercial, sino un valor nominal, y están contenidos en el anexo que forma parte de la presente Resolución.

INSTITUTO NACEDNAL DE SALU.
CERTIFICO: Che la presente copia fotostética es esse faire de presente copia de temples de la che de la completa del completa del completa de la completa del completa del completa de la completa del completa del

Sc. PABLO D MICIONAL ASKATE

Dr. César G. Naquira Velarde Jefe Instituto Nacional de Salud



"Año del Estado de Derecho y de la Gobernabilidad Democrática".

SUMINISTROS A IMPORTAR DURANTE LA EJECUCIÓN **DEL ENSAYO CLÍNICO**

Jefatura Cápac Yupangui Nº 1400 Jesús María - Lima 11 Teléfono: 471-9920

471-7443

e.mail: jefatura@ins.gob.pe postmaster@ins.gob.pe

www.ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud Pública Centro Nacional de Salud Public Cápac Yupanqui № 1400 Jesús María - Lima 11 Teléfono: 471-9920 Fax: 471-2529 , ≱vail : cnisp@ins.gob.pe

Centro Nacional de Allmentación

y Nutrición Tizón y Bueno Nº 276 Jesús Maria – Lima 11 Teléfono: 463-9588 Fax: 463-9617 e-mail: cenan@ins.gob.pe

Centro Nacional de Control de Calidad

Av. Defensores del Morro No. 2268 (ex Huavias) Chorrillos - Lima 9 Teléfono: 467-6696 Fax: 467-1216 Fax: e-mail: cncc@ins.gob.pe

Centro Nacional de Productos Biológicos

Av. Defensores del Morro No. 2268 (ex Huaylas) Chorrillos – Lima 9 Teléfono: 467-4499 Fax: 467-0878

- mail: cnpb@ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud Intercultural Av. Salaverry cdra. 8 Of. 210 (2do Piso) Jesús Maria – Lima 11

Teléfono: 423-4402 Fax: 423-4544 Fax: e-mail: censi@ins.gob.pe

Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente Para la Salud Las Amapolas Nº 350 Lince – Lima 14

Teléfono: 421-0146 Fax: 421-0146

e-mail: censopas@ins.gob.pe

Oficina General de Administración Av. Defensores del Morro No. 2268 (ex Huaylas) Chorrillos – Lima 9 Teléfono: 467-4499 Fax: 251-4406 Fax: e-mail: oga@ins.gob.pe

PATROCINADO POR:

INTERNATIONAL BREAST CANCER STUDY GROUP (IBCSG)

TITULO DEL ENSAYO: "ESTUDIO DE TAMOXIFENO Y EXEMESTANE MÁS Gn RH ANÁLOGO COMO TERAPIA ADYUVANTE PARA MUJERES PREMENOPÁUSICAS CON CÁNCER DE MAMA CON **RESPUESTA ENDOCRINA"**

N° DE PROTOCOLO: IBCGS 25-02 (BIG 3-02) INEN 03-23

DURACIÓN TOTAL DEL ENSAYO: DEL 01/09/ 2003 Α 01/10/2008

CENTRO(S) DE INVESTIGACIÓN:

INSTITUTO DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS "Dr. Eduardo Cáceres Graziani", Lima / Dr. **Henry Gómez Moreno**

N°	NOMBRE DEL SUMINISTRO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	UNIDADES	Nº LOTE
1	EXEMESTANE	GRAGEAS 25 mg	15000		
2	TAMOXIFENO	GRAGEAS 20 mg	15000		
3	TRIPTORELINA	AMPOLLAS 3.75 mg	1000	STATE OF WAY	SACION VIRANCE

Cápac Yupanqui No. 1400, Jesús María, Lima 11 Teléfono: 471-9920, Fax: 471-0179 e-mail: postmaster@ins.gob.pe / Página Web: www.ins.gob.